



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 138ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-011-21 (CAGEG-008/2021) Segunda Convocatoria para la Adquisición de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión**

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2021 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quórum Legal**

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	<b>C. José Arturo Méndez Marmolejo</b> Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/18
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

**C. María del Carmen Acevedo Durán**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**C. Gustavo Castro Ortiz**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**C. Paul Osvaldo Ortega Sánchez**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**C. Ana Victoria Torres Martínez**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**C. Brenda Ruiz Santoscoy**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**C. Ma. Elena Agüero Soto**  
Ejecutivo de Compras

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC.: Gustavo Castro Ortiz, Ana Victoria Torres Martínez, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras, José Arturo Méndez Marmolejo, Coordinador de procesos y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-011-21 (CAGEG-008/2021) Segunda Convocatoria para la Adquisición de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Carbopapel, S.A. de C.V.
- Compu Formas, S.A. de C.V.
- Scanner Forms, S.A. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Carbopapel, S.A. de C.V."

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que del análisis a la información integrada en la propuesta técnica del Licitante se encontró lo siguiente:

- Se solicitó "Carta original de fabricante en que manifieste que responderá de manera conjunta y solidaria para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de un año a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento" y el licitante presenta una "CARTA FABRICANTE", en la cual **no refiere el número de partida que respalda el documento**. El texto citado en la carta referida menciona lo siguiente: "...indicando el número de partida que respalda el documento". Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicitó "Certificado original de laboratorio a través del cual se acredite que el gramaje del papel seguridad utilizado en las muestras presentadas cumple con el peso solicitado en el anexo I, con una tolerancia de +/- 1gr. como parte de los materiales (muestra final) que se pongan a disposición del laboratorio para la evaluación respectiva deberá presentar un metro cuadrado del papel que se utilizará para la fabricación de las hojas de papel seguridad a efecto de validar dicho requisito" y el licitante en su propuesta presenta "INFORME: ORDEN DE TRABAJO 019" el cual refiere como resultado un promedio de 120.09 grs/m<sup>2</sup> (sic) sin especificar cuáles son los valores mínimo y máximo que inciden en dicho promedio, lo que cobra relevancia si se toma en consideración que la carta del fabricante presentada por el licitante (identificada como requisito 1.17 en las bases de licitación) establece que el gramaje del papel seguridad tiene un valor de 120 g/m<sup>2</sup> +-4%, siendo que el 4% de 120 gramos equivale a 4.8 gramos, lo cual excede la tolerancia de +-1 gramo establecida en las bases de licitación, por otro lado, dicho informe establece que Sandra Huerta Villafuerte facilitó una muestra de papel para realizar las determinaciones de peso base, misma que se identificó con el número 019.1, lo cual no acredita el gramaje solicitado para cada una de las muestras presentadas por el licitante en su propuesta técnica, ya que presentó cuatro muestras, pero sólo se midió una, según lo que establece el propio documento. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se encontraron incumplimientos técnicos en las siguientes partidas:

#### Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que en el Anexo I en el punto 7 se solicitó: **Impresión de logotipo en un círculo** de 1.4 centímetro, impreso en tinta OVI "ópticamente variable" que cambia de color, misma que deberá contar con un elemento microscópico, tal como se observa en el Anexo I-A y la muestra física presentada por el licitante **no tiene la impresión de un logotipo dentro del círculo referido**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo solicitado en los incisos b) y c) del apartado II. Información específica de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

### Partida 2 y 3

Se descalifica su propuesta toda vez en la junta de aclaraciones Acta N° 120 reunión ordinaria, se estableció que para las partidas 2 y 3 **debe ser papel de seguridad** con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles de 120 gramos dejando sin efecto "papel tipo bond con marca de agua color blanco de 120 gramos" y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" **ofertó papel tipo bond** con marca de agua color blanco de 120 gramos, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido., lo anterior en contravención a lo solicitado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

### Partida 4

Se descalifica su propuesta toda vez que en el Anexo I en el punto 1 de las medidas de seguridad se solicita: "**Impresión del Escudo Santa Fe con tinta invisible UV en color azul**" y la muestra presentada por el licitante **no presenta el escudo con tinta invisible uv en color azul.**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo solicitado en el inciso c) del apartado II. Información específica de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**Compu Formas, S.A. de C.V.**"

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que del análisis a la información integrada en la propuesta técnica del Licitante se encontró lo siguiente:

- Se solicitó "Carta original de fabricante en que manifieste que **responderá de manera conjunta y solidaria** para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de un año a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada por el licitante **no incluye la manifestación de que el licitante responderá de manera conjunta y solidaria** para la aplicación de las garantías que nos ocupan. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicitó "Certificado original de laboratorio a través del cual se acredite que el gramaje del **papel seguridad** utilizado en las muestras presentadas cumple con el peso solicitado en el anexo I, con una tolerancia de +/- 1gr. como parte de los materiales (muestra final) que se pongan a disposición del laboratorio para la evaluación respectiva deberá presentar un metro cuadrado del papel que se utilizará para la fabricación de las hojas de papel seguridad a efecto de validar dicho requisito" y el licitante **presenta certificados** que refieren que lo que se presentó al laboratorio para su medición fue un metro cuadrado de **papel bond** siendo que debía presentar para su medición papel seguridad .Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicitó " **Carta original del fabricante** en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad** que el papel seguridad que será utilizado para la fabricación de los bienes en caso de resultar adjudicado el licitante al que respalda, será de las mismas características al que se presentó ante el laboratorio para la evaluación de las muestras" y el licitante presenta un documento firmado por Juan Carlos Leal en hoja membretada con la leyenda "**Industrias Cosal Soluciones... no solo en papel**" en la que se menciona que son "**distribuidores exclusivos** en México de la papelería APPVION" y en el que manifiesta "bajo

protesta de decir verdad que el papel bond seguridad de 120grs, será utilizado para la fabricación de los bienes en caso de resultar adjudicado el licitante al que respalda Compu formas S.A. de C.V., será de las mismas características al que se presentó ante laboratorio para su evaluación y certificación de peso y gramaje de las muestras". adicionalmente el licitante presenta un **documento emitido por APPVION OPERATIONS, INC.** con firma digitalizada de Bruce Sullivan en el cual **no se manifiesta bajo protesta de decir verdad** que el papel seguridad que será utilizado para la fabricación de los bienes en caso de resultar adjudicado el licitante al que respalda, será de las mismas características al que se presentó ante el laboratorio para la evaluación de las muestras **sólo menciona que son un fabricante certificado de papeles de seguridad** y particularmente el papel de peso de 120 gramos para su distribuidor exclusivo en México que es Industrias Cosal, S.A. de C.V. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se encontraron incumplimientos técnicos en la siguiente partida:

#### Partida 1

Se descalifica su propuesta toda vez que en el Anexo I en el punto 8 se solicita: "folio QR con impresión variable, legible con cualquier dispositivo que pueda escanear el folio, **impreso a 0.66 cm del borde derecho de la hoja y a 0.97 cm del borde inferior de la hoja**" y el licitante presenta muestra con **impresión a 0.55 cm del borde inferior de la hoja**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo solicitado en el inciso c) del apartado II. Información específica de la licitación y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**Scanner Forms, S.A. de C.V.**"

Se encontraron incumplimientos técnicos en las siguientes partidas:

#### Partida 2 y 3

Se descalifica su propuesta toda vez en la junta de aclaraciones Acta N°. 120 reunión ordinaria, se estableció que para las partidas 2 y 3 **debe ser papel de seguridad** con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles de 120 gramos dejando sin efecto "papel tipo bond con marca de agua color blanco de 120 gramos" y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" **ofertó papel tipo bond** con marca de agua color blanco de 120 gramos, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido, lo anterior en contravención a lo solicitado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Ofertas Solventes.**

**Scanner Forms, S.A. de C.V:** Partidas: 1 y 4

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

**II.a. Adjudicación de Partidas**

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnico-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Scanner Forms, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	HOJA TESTIMONIO PARA ARCHIVO GENERAL	10,000.00	\$ 24,500.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	HOJA TESTIMONIO OVI	1,000,000.00	\$ 2,300,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$2,324,500.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 1 mediante firma electrónica del oficio DGA/1299/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 del C.P.C. Gilberto Enríquez Sánchez, Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno.
- b) Las partidas 2 y 3 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **28 de mayo de 2021**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) En virtud del diferimiento del fallo la fecha límite de entrega de los bienes adjudicados; las fechas establecidas para la entrega de la información que se le proporcionará al proveedor adjudicado y de entrega de la muestra final, queda de la siguiente manera:
- Al proveedor adjudicado se le dará a conocer la información correspondiente a la partida 1, la cual deberá ser considerada al presentar el dummy final. La información se otorgará al proveedor adjudicado a más tardar **el martes 18 de mayo de 2021**.
  - Entrega de muestra final para evaluación: **lunes 07 de junio de 2021**.
  - Una vez que el área usuaria reciba las muestras finales referidas dará a conocer al proveedor a más tardar **el martes 08 de junio de 2021** la retroalimentación que en su caso realice sobre aquellas.
  - Los bienes deberán ser entregados a más tardar **el 29 de junio de 2021**.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 2 y 3 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-011-21 (CAGEG-008/2021) Segunda Convocatoria para la Adquisición de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,270,000.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 67 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, toda vez que se han declarado desiertas dichas partidas en su **segunda convocatoria**, a través del área competente la Secretaría de Gobierno, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

**C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de mayo de 2021**, firmando en ella los que intervinieron.